

en virtud de la actividad que le es propia como entidad bancaria, la cual se encuentra comprendida en su objeto social, era poseedora de los efectos que a continuación se describen:

A. Número 010473330036164. Fecha libramiento 26 de octubre de 1997; fecha de vencimiento 27 de diciembre de 1997, por importe de 115.000 pesetas.

B. Número 010473330036179. Fecha libramiento 26 de octubre de 1997, fecha de vencimiento 12 de enero de 1998, por importe de 115.000 pesetas.

Que ambos efectos fueron librados por «Comercial Eurotronic Canarias, Sociedad Limitada», con domicilio en la calle Ana Benítez, 17, de esta capital, a cargo de don Eduardo González Ramírez, con domicilio en la calle Fermín María, 8, de Santa Cruz de Tenerife y domiciliados en «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», oficina 1553, sita en la calle Bravo Murillo, número 9, de esta capital, siendo desposeído de él por extravío, habiéndose acordado por auto de esta fecha publicar la denuncia, fijando el plazo de un mes, a contar desde la fecha de su publicación para que el tenedor del título pueda comparecer en el Juzgado y formular oposición.

Las Palmas de Gran Canaria, 28 de mayo de 2001.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—38.518.

LINARES

Edicto

Don Antonio Valdivia Milla, Juez de Primera Instancia número 1 de Linares,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 402/00, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, representado por la Procuradora doña María del Carmen César Pernia, contra «F C D Diamante para El Vidrio Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 19 de septiembre, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 19 de octubre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado

para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 19 de noviembre, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Local comercial ubicado en planta baja del bloque II o fase segunda del conjunto urbanístico sito en Linares, calles Gran Avenida, Pintor Alonso Cano, de nueva y Pintor Pablo Picasso. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Linares al tomo 730, libro 728, folio 49, finca número 39409, inscripción segunda. Tipo de subasta: 13.860.000 pesetas.

Linares, 23 de mayo de 2001.—El Juez.—El Secretario.—38.554.

OURENSE

Edicto

Doña María José González Movilla, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Ourense,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 00179/1999, se sigue juicio ejecutivo otros títulos, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra, con DNI/CIF G-36000271 domiciliado en calle Augusto González Besada, número 2 (Pontevedra), actualmente subrogada por absorción Caixa de Aforros de Vigo, Ourense e Pontevedra, representado por el Procurador don Jesús Marquina Fernández contra Manuel Fustes Fustes, con DNI/CIF 76389171-F, domiciliado en calle Carlos Maside, número 8, bajo, derecha (Ourense), sobre reclamación de cantidad, cuantía 585.079 pesetas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, y por término de veinte días los bienes inmuebles embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente, especificándose en la respectiva relación y, que a continuación se transcribirán, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

Primera subasta: El próximo día 9 de octubre, a las diez horas, por el tipo de la tasación.

Segunda subasta: Caso de no quedar rematados, los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el próximo día 8 de noviembre, a las diez horas.

Tercera subasta: Si no rematara en ninguna de las anteriores, el próximo día 11 de diciembre, a las diez horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones fijadas para la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, a excepción del acreedor ejecutante, en la Cuenta de consignaciones y Depósitos de este Juzgado, número 01-983227-8, del Banco Bilbao Vizcaya de Orense, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que solo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero cesión que solo podrá hacerse previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan,

por el orden de sus respectivas posturas; se hace constar, respecto a los títulos de propiedad de los bienes embargados y que son objeto de subasta, de conformidad con el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, no fueron aportados a autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

1. Finca rústica, a monte, paraje Cuiña, en Cancele, municipio de Ortigueira, de 22 áreas 20 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ortigueira, folio 55, tomo 227, libro 136, finca número 15.842. Su valor pericial 1.300.000 pesetas.

2. Solar, huerta y labradío; sobre el solar existe una casa muy deteriorada. Sito en el paraje de Cuiña en Cancele, municipio de Ortigueira, de 8 áreas 88 centiáreas. De dicha superficie corresponde al solar unos 30 metros cuadrados, aproximadamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ortigueira, folio 53, tomo 227, libro 136, finca número 15.841. Su valor pericial 7.000.000 de pesetas.

Al propio tiempo se notifica y cita a dicho demandado, a través del presente edicto, de los días y horas respectivas en que se hallan señaladas las subastas, el cual se halla en ignorado paradero como consta en las precedentes actuaciones.

Igualmente se notifica y cita a los acreedores posteriores en ignorado paradero.

Dado en Ourense, 20 de junio de 2001.—El Secretario.—38.562.

SANTIAGO DE COMPOSTELA

Edicto

Doña Leonor Castro Calvo, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Santiago de Compostela,

Hago saber: Que en ese Juzgado, y con el número 98/2000, se sigue a instancia de doña María del Carmen Castela Antonio, doña Dolores Camino Mallo, don Jaime Mallo Fuentes, don José Mallo Fuentes, doña Josefa Mallo Fuentes, don Manuel Mallo Fuentes y don José Vahamonde Mallo, expediente por la declaración de fallecimiento de don Constante Castela Rodríguez, nacido en Teo (A Coruña), el 30 de noviembre de 1905, hijo de Domingo y Manuela; y de don Alfonso Castela Mallo, nacido en Teo (A Coruña), el 28 de abril de 1929, hijo de Constante y Dolores, ambos vecinos de Teo (A Coruña), emigrado el primero a Argentina en 1933 y el segundo a Brasil en 1955, no teniendo noticias de ellos desde entonces e ignorándose su paradero. Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Santiago de Compostela, 9 de junio de 2000.—Manuel Ferreiro Casal.—35.398 y 2.ª 14-7-2001

SEVILLA

Edicto

Doña Mercedes Enrile de Rojas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 423/98-3.º se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Credit Lyonnais España, Sociedad Anónima», contra don Antonio Sánchez Díaz y doña Isabel María Delicado Barrera, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que